

## NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES:

- **PERMANECER EN EL RECINTO DE LAS PISCINAS CON TRAJE DE BAÑO, NO DE CALLE. EN NINGÚN CASO PODRÁN BAÑARSE CON ROPA INTERIOR.**
- **SÓLO SE PODRÁ PISAR EL CÉSPED CON EL CALZADO ADECUADO (CHANCLETAS).**
- **EVITAR JUEGOS PELIGROSOS, COMO TIRARSE A BOMBA, PARA NO MOLESTAR A LA GENTE QUE ESTÉ NADANDO.**
- **PROHIBIDO JUGAR CON BALÓN DENTRO DEL RECINTO DE LA PISCINA Y ZONAS VERDES.**
- **PHOBIDIDO COLGAR TOALLAS EN LAS BARANDILLAS, QUE IMPIDAN LA VISIBILIDAD DEL SOCORRISTA, ASI COMO APOYARSE O SUBIRSE EN ELLAS.**
- **NO SE PERMITIRÁ INTRODUCIR AL RECINTO MESAS NI SILLAS (ESTÁN PERMITIDAS LAS HAMACAS SIMPLES, DEL TIPO DE LA DE LA FOTO)**
- **CUANDO LOS USUARIOS ABANDONEN EL RECINTO DE LAS PISCINAS NO PODRÁN DEJAR EN LAS INSTALACIONES NINGÚN OBJETO, SALVO AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL AYUNTAMIENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS (EL PERSONAL DE LAS PISCINAS NO SE HACE RESPONSABLE).**
- **NO TIRAR AL SUELO PAPELES U OTROS RESTOS, PARA ELLO SE DEBERÁN USAR LAS PAPELERAS.**
- **PROHIBIDO INTRODUCIR DENTRO DEL RECINTO DE LAS PISCINAS OBJETOS DE CRISTAL O VIDRIO (VASOS, BOTELLAS,).**
- **PROHIBIDO COMER DENTRO DEL RECINTO DE LA PISCINA PRODUCTOS INTRODUCIDOS DEL EXTERIOR, ASÍ COMO BEBIDAS; A EXCEPCIÓN DE LA TERRAZA (SE PERMITIRÁN MERIENDAS PARA BEBÉS O NIÑOS PEQUEÑOS).**
- **PROHIBIDO A ADULTOS Y NIÑOS MAYORES BAÑARSE EN LA PISCINA PEQUEÑA (SOLAMENTE ES PARA BEBÉS O NIÑOS PEQUEÑOS QUE NO SABEN NADAR, LOS CUALES DEBEN DE ESTAR ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO RESPONSABLE, EL CUAL PODRÁ METER LOS PIES O REFRESCARSE).**
- **PROHIBIDO EL USO DE JUGUETES EN LA PISCINA PEQUEÑA.**
- **EN TODO LO NO EXPUESTO EN EL PRESENTE SE ATENDERÁN LAS RECOMENDACIONES DE LOS SOCORRISTAS Y LAS TAQUILLERAS, QUE SON LOS MÁXIMOS RESPONSABLES DENTRO DEL RECINTO DE LAS PISCINAS.**



**EL ALCALDE**

**Fdo.: JUAN ANGEL GORJÓN MARTÍN**

*Documento firmado y fechado electrónicamente al margen.*